SMV 1ABR'19AM11:30

LATAM REAL ESTATE
Growth Fund Inc.

LATAM REAL ESTATE GROWTH FUND, INC

Sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No. 4253 de la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá el día 27 de marzo de 2014, e inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá a Ficha No. 832480, Documento Redi No. 2592250 desde el 30 de abril de 2014, con dirección en el PH Bicsa Plaza, Piso No. 48, ubicado en avenida Aquilino de la Guardia y Cinta Costera, Marbella, Ciudad de Panamá, Republica de Panamá con teléfono +507 297-5901.

COMUNICADO A SUS ACCIONISTAS
HECHO DE IMPORTANCIA

En cumplimiento del Artículo 173 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), y del Artículo 24 del Acuerdo No. 5-2014 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (la "SMV") **LATAM REAL ESTATE GROWTH FUND, INC** ("**El Fondo**") comunica a los tenedores registrados de sus Acciones Comunes o Cuotas de Participación emitidas y en circulación que en la Reunión Extraordinaria Conjunta de Junta de Accionistas y Junta Directiva celebrada el 24 de diciembre de 2018, fue resuelto por unánimidad: (i) Enmendar la estructura de **El Fondo** para que el mismo pase a ser una *Sociedad de Inversión Auto-Administrada*, recayendo sobre ella, también, el rol de Agente de Pago, Registro y Transferencia; (ii) Designar a **CAPITAL ASSETS CONSULTING INC.** en calidad de Casa de Valores Líder para la oferta pública de las Acciones Comunes o Cuotas de Participación de **El Fondo**; y (iii) Designar su nueva Junta Directiva y Dignatarios. El 22 de febrero de 2019, la SMV aprobó el Protocolo Notarial del Acta contentiva de las enmiendas indicadas *a priori*, se formalizó lo resuelto en la citada Reunión Extraordinaria Conjunta en Escritura Pública No. 2878 protocolizada en la Notaria Octava del Circuito Notarial de Panamá del 25 de febrero de 2019, e inscrita en el Registro Público de Panamá el 26 de marzo de 2019. Siendo la intención de **El Fondo** iniciar operaciones en calidad de Sociedad de Inversión Auto-Administrada, una vez la SMV autorice los cambios de estructura y casa de valores mencionados:

*Se le informa a **todos los tenedores registrados de las Acciones Comunes del Fondo** emitidas y en circulación que contarán con un plazo de quince (15) días hábiles para ejercer su **derecho de reembolso de sus Acciones Comunes de El Fondo**, contados a partir de la fecha de publicación del presente Comunicado, mediante comunicación dirigida a la Licenciada Neibys Quintero de Holguin al correo electrónico ejecutivoprincipal@latamrealestatefund.com o mediante solicitud escrita dirigida a la Licenciada Neibys Quintero de Holguin entregada en las oficinas de **El Fondo** en la Torre BICSA, Piso No. 48, ubicado en Avenida Balboa esquina con Avenida Aquilino de la Guardia, Corregimiento de Bella Vista, Provincia y Ciudad de Panamá, en horario de Lunes a Viernes de 9:00 am a 5:00 p.m.. Concluído dicho plazo sin que se haya solicitado el reembolso de las Acciones Comunes de **El Fondo** se entenderá como aceptadas las modificaciones propuestas, mismas que serán aplicables una vez se obtenga la autorización previamente solicitada a la **SMV**.*

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019)

LATAM REAL ESTATE GROWTH FUND, INC.

Juan Diego Gómez Tovar
Director | Presidente